VERIFICACIÓN IDONEIDAD O EXPERIENCIA

Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 20IS

MUNICIPIO DE YOPAL

EL SECRETARIO GOBIERNO MUNICIPAL DE YOPAL

C E R T I F I C A:

Que ANGEL MARIO CURCHO BLANCO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.659.310, cumple con la idoneidad y/o la experiencia requerida por la entidad en los estudios previos No. 2024-02529, estructurados para la presente contratación, de acuerdo a la siguiente información reportada y consultada en el SIGEP.

1.- Idoneidad

TITULO REQUERIDO EN EL ESTUDIO PREVIO	TITULO REPORTADO EN EL SIGEP
Una persona natural con título de técnico y/o seis semestres universitarios.	Título: Sexto Semestre de Zootecnia aprobado Universidad: UNIVERSIDAD ABIERTA Y NACIONAL A DISTANCIA UNAD Fecha de Grado: 28/08/2001

2.- Experiencia

EXPERIENCIA REQUERIDA EN EL ESTUDIO PREVIO	EXPERIENCIA REPORTADO EN EL SIGEP
Con experiencia general igual o superior de 36 meses de los cuales debe acreditar 24 meses de experiencia relacionada con el objeto o actividades a contratar.	Experiencia General: Cuatro (4) años, siete (7) meses y dos (2) días. Experiencia relacionada: Dos (2) años, cuatro (4) meses y dos (2) días

2.1. Relación de la experiencia reportada en el SIGEP requerida para el proceso contractual.

ENTIDAD	OBJETO / ACTIVIDAD	SOPORTE	INICIO	FIN	PLAZO FINAL
MUNICIPIO DE YOPAL	REALIZAR ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN, ARTICULACIÓN COMUNITARIA Y ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN PARA LA REDUCCIÓN DE LA VIOLENCIA Y LA CRIMINALIDAD, ASÍ COMO LA PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA PACÍFICA, EN EL MARCO DEL PLAN INTEGRAL DE CONVIVENCIA, SEGURIDAD CIUDADANA, JUSTICIA Y PAZ PICSCJ, DEL MUNICIPIO DE YOPAL.	MINUTA Y ACTA DE LIQUIDACIÓN	2/04/2024	16/07/2024	TRES (3) MESES Y QUINCE (15) DÍAS

GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015
EMPRESA CERTIFICADA
LAT-0969

VERIFICACIÓN IDONEIDAD O EXPERIENCIA

Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 20IS

GOBERNACION DE CASANARE	APOYAR EL DESARROLLO DE ACCIONES DE ARTICULACION SECTOR PRODUCTIVO DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS CARNICA Y LACTEA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE	CERTIFICADO	28/10/2022	12/12/2022	UN (1) MES Y QUINCE (15) DIAS
GOBERNACIÓN DE CASANARE	APOYAR EL FORTALECIMIENTO DE LOS COMITES DE LA CADENA CARNICA BOVINA Y LACTEA DE CASANARE, Y APOYAR LAS ACCIONES DEL MANEJO REPRODUCTIVO Y SANITARIO	CERTIFICADO	26/01/2022	25/08/2022	SIETE (7) MESES
GOBERNACION DE CASANARE	REALIZAR ACCIONES ENCAMINADAS A LA CONSOLIDACION Y FORTALECIMIENTO DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS (ESPECIES MENORES Y CADENA GANADERA), RESCATE DE LA RAZA CRIOLLO CASANARE Y ACCIONES DE SANIDAD DEL NUCLEO EN EL DEPARTAMENTO	CERTIFICADO	10/05/2021	09/10/2021	CINCO (5) MESES
GOBERNACION DE CASANARE	APOYAR LAS ACCIONES DEFORTALECIMIENTO DE LA CADENA GANADERA, DE LA MESA TECNICA DE LA RAZA CRIOLLO CASANARE Y EN LOS PROCESOS DE CHEQUEO REPRODUCTIVO Y ACCIONES DE SANIDAD EN EL NUCLEO DE LA RAZA UBICADO EN LA	CERTIFICADO	29/08/2020	13/12/2020	TRES (3) MESES Y QUINCE (15) DIAS

VERIFICACIÓN IDONEIDAD O EXPERIENCIA

Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 20IS

MUNICIPIO DE YOPAL

	GRANJA DEL BUBUY MUNICIPIO DE AGUAZUL				
GOBERNACION DE CASANARE	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y EJECUCION DE ACTIVIDADES DE PROYECTOS DE INVERSION, QUE ADELANTA LA DIRECCION DE DESARROLLO RURAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO	CERTIFICADO	03/03/2020	02/07/2020	CUATRO (4) MESES
GOBERNACIÓN DE CASANARE	REALIZAR ASISTENCIA TECNICA PARA EL MEJORAMIENTO DE SISTEMAS REPRODUCTIVOS DE GANADO OVINO EN LOS MUNICIPIOS DE YOPAL, AGUAZUL, NUNCHIA, PORE, TRINIDAD DEPARTAMENTO DE CASANARE	CERTIFICADO	01/04/2019	30/09/2019	SEIS (6) MESES
ALCALDIA DE YOPAL	APOYO A LA REALIZACION DE LAS ACCIONES ESTABLECIDAS EN EL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA No. 11 DEL MUNICIPIO DE YOPAL ORIENTADAS AL MEJORAMIENTO PERCEPCION DE SEGURIDAD.	CERTIFICADO	29/09/2015	28/12/2015	TRES (3) MESES
ALCALDIA DE YOPAL	APOYO E IDENTIFICACION DE LOS FACTORES QUE PERTURBAN LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA DE LOS HABITANTES DEL CUADRANTE DE SEGURIDAD No. 10, EN LA EJECUCIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA DE PARTICIPACION Y MOVILIZACIÓN SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE YOPAL.	CERTIFICADO	13/02/2015	12/09/2015	SIETE (7) MESES

VERIFICACIÓN IDONEIDAD O EXPERIENCIA

Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 20IS

ALCALDIA DE YOPAL	APOYO E IDENTIFICACION DE LOS FACTORES QUE ALTERAN LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD EN MATERIA DE PROTECCION Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE LOS NNA EN EL CUADRANTE DE SEGURIDAD NO 15 DEL MUNICIPIO DE YOPAL	CERTIFICADO	23/01/2014	19/12/2014	DIEZ (10) MESES Y VEINTISIETE (27) DIAS
ALCALDIA DE YOPAL	ACOMPAÑAMIENTO TECNICO A LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DE LA CAMPAÑA SEA LEGAL CON YOPAL, EN EL CUADRANTE DE SEGURIDAD NO 01 PROMOVIENDO LA CONVIVENCIA, SEGURIDAD Y RESPETO DE LAS NORMAS EN EL MUNICIPIO DE YOPAL	CERTIFICADO	13/09/2013	31/12/2013	TRES (3) MESES Y VEINTE (20) DÍAS

De acuerdo con la experiencia anteriormente relacionada, se evidencia que ANGEL MARIO CURCHO BLANCO, cumple con la experiencia requerida en el estudio previo, no obstante, se anexan al expediente contractual certificados de experiencia que datan desde el mes de junio del 2005.

3.- Consulta de Antecedentes

Se deja constancia que se consultó los antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, al igual que las medidas correctivas, las cuales se adjuntan al presente documento, evidenciando que ANGEL MARIO CURCHO BLANCO, no registra ninguna sanción que lo inhabilite para contratar.

La presente se expide el 19 de septiembre de 2024, para el proceso de selección No. MYCA-SGOB-CD-0268-2024

JORGE ANDRES RODRIGUEZ GONZALEZ
Secretario de Gobierno municipal.

Revisó: KEINI ZAYIRA MORENO FIGUEREDO
Cargo: Profesional contratada

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:20:03 AM horas del 19/09/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **9659310**

Apellidos y Nombres: **CURCHO BLANCO ANGEL MARIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 19/09/2024 11:23:46 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **9659310 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **102137758** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 254674880

PIB
10:14:17

Bogotá DC, 19 de septiembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANGEL MARIO CURCHO BLANCO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 9659310:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 19 de septiembre de 2024, a las 10:25:10, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	9659310
Código de Verificación	9659310240919102510

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB